

NOTA INFORMATIVA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE ABRIL DE 2022
--

Se recuerda, para general conocimiento, que con arreglo al artículo 74 del Reglamento 24/2019 de Régimen Académico de los Estudios Oficiales de Grado de la Universidad de Córdoba, las reglas aplicables a la llamada convocatoria extraordinaria de abril son las siguientes:

1º.- Podrán solicitar una convocatoria extraordinaria de finalización de estudios aquellos estudiantes con **menos de 15% de créditos pendientes** para la obtención del título de Grado, sin tener en cuenta, a estos efectos, el Trabajo Fin de Grado ni las Prácticas Externas obligatorias, siempre que hayan **consumido al menos una convocatoria** respecto de las materias o asignaturas objeto de la solicitud.

2º.- Lo anterior ha de entenderse sin perjuicio de las Normas de Permanencia de la Universidad ni de las incompatibilidades de matrícula y/o examen que puedan resultar de los planes de estudios vigentes.

3º.- La convocatoria extraordinaria de finalización de estudios solo podrá **ser solicitada una vez**.

4º.- La solicitud ha de incluir **todas las materias o asignaturas pendientes** para terminar los estudios, salvo el Trabajo de Fin de Grado y las Prácticas Externas obligatorias, que no podrán ser objeto de esta solicitud.

5º.- Una vez solicitada y concedida la convocatoria extraordinaria de finalización de estudios, **no** será posible solicitar su **anulación** y la calificación no podrá ser en ningún caso No Presentado, por lo que **siempre se producirá el agotamiento de una convocatoria**.

6º.- El alumnado de Grado y de itinerario conjunto que reúne los requisitos establecidos en ambas titulaciones, podrán presentar su solicitud a través de autoservicio Sigma en la opción de "solicitud de convocatoria de fin de estudios" del 1 al 31 de marzo de 2022

7º.- El **alumnado de itinerario conjunto** que reúne los requisitos establecidos **sólo en una de las Titulaciones**, así como el **alumnado de cualquier titulación** que haya **agotado ya dos o más convocatorias en el presente curso académico** deberán depositar su solicitud **en el buzón de la entrada de la Secretaría del Centro del 1 al 31 de marzo de 2022**.

8º.- La realización de los **exámenes** será durante **todo el mes de Abril, previo acuerdo** entre profesorado y alumnado para establecer fecha y hora de examen.

Córdoba, 1 de marzo de 2022